

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO
ARAGONÉS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L. Unipersonal:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L. Unipersonal (la sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de otros gastos de explotación

La sociedad se dedica a la promoción del turismo aragonés mediante el ejercicio de diversas funciones, para lo cual incurre en gastos de explotación (ver Nota 4.7 de las cuentas anuales abreviadas). El reconocimiento de otros gastos de explotación es un área susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal del gasto al ejercicio correspondiente, motivo por el que hemos considerado esta cuestión como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes de la sociedad sobre el proceso de reconocimiento de otros gastos de explotación. Asimismo, para una muestra de apuntes en los registros contables, hemos realizado pruebas sustantivas de detalle sobre los gastos reconocidos y sobre la periodificación de los mismos a fecha de cierre del ejercicio y hemos obtenido confirmaciones y/o realizado procedimientos alternativos de los saldos mantenidos con los principales acreedores. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

CGM AUDITORES, S.L.P.
Nº de ROAC: S0515

Fdo.: Francisco Javier Gabás Gracia
Nº de ROAC: 17688

Zaragoza, 11 de marzo de 2024

Villalba, Envid y Cía., Auditores, S.L.
Nº de ROAC: S0184
Protocolo: A_18_24

Fdo.: Alberto Abril García de Jalón
Nº de ROAC: 18396



CGM AUDITORES, S. L. P.

2024 Núm. 08/24/00005
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



VILLALBA, ENVID Y CIA.
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 08/24/00060
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



turismo

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.

Cuentas Anuales Abreviadas

Ejercicio 2023

ÍNDICE

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	5
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023	6
NOTA 1 Actividad de la empresa	6
NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales	8
NOTA 3 Aplicación del resultado	9
NOTA 4 Normas de registro y valoración.....	9
NOTA 5 Inmovilizado material e intangible	22
NOTA 6 Activos financieros.....	24
NOTA 7 Pasivos financieros	25
NOTA 8 Fondos propios	26
NOTA 9 Situación fiscal	26
NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados	27
NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas	34
NOTA 12 Otra información	36

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		1.708.041,08	1.134.941,13
Inmovilizado intangible	5	122.388,76	132.279,27
Inmovilizado material	5	931.562,32	954.679,12
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	6 y 11	63.433,67	41.332,99
Inversiones financieras a largo plazo	6	6.649,75	6.649,75
Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar	10	584.006,58	0,00
ACTIVO CORRIENTE		9.857.426,58	7.289.700,42
Existencias		19.915,02	15.193,51
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10 y 11	9.694.937,20	6.995.231,67
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		55.684,77	69.068,75
Otros deudores		9.639.252,43	6.926.162,92
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	33.978,92	28.695,73
Inversiones financieras a corto plazo		120,22	120,22
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		108.475,22	250.459,29
TOTAL ACTIVO		11.565.467,66	8.424.641,55

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
PATRIMONIO NETO		7.077.216,93	6.379.980,66
Fondos propios	8	3.842.065,61	3.842.065,61
Capital		4.870.080,00	4.870.080,00
Capital escriturado		4.870.080,00	4.870.080,00
Reservas		357.905,83	357.905,83
Otras reservas		357.905,83	357.905,83
Resultados de ejercicios anteriores		-1.685.920,22	-1.685.920,22
Otras aportaciones de socios		300.000,00	300.000,00
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	3.235.151,32	2.537.915,05
PASIVO NO CORRIENTE		1.728.905,58	938.597,14
Deudas a largo plazo		639.810,86	81.914,29
Otras deudas a largo plazo		639.810,86	81.914,29
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7 y 11	10.712,54	10.712,54
Pasivos por impuesto diferido	10	1.078.382,18	845.970,31
PASIVO CORRIENTE		2.759.345,15	1.106.063,75
Provisiones a corto plazo		39.453,26	39.453,26
Deudas a corto plazo	10	2.376.790,35	665.182,47
Otras deudas a corto plazo		2.376.790,35	665.182,47
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	343.101,54	401.428,02
Otros acreedores		343.101,54	401.428,02
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.565.467,66	8.424.641,55

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Importe neto de la cifra de negocios	12	772.041,62	685.623,10
Aprovisionamientos		-87.164,69	-71.799,89
Otros ingresos de explotación	10 y 11	3.335.148,11	2.815.584,41
Gastos de personal	12	-1.293.774,91	-1.175.305,00
Otros gastos de explotación	12	-2.748.537,24	-2.231.178,18
Amortización del inmovilizado	5	-155.922,13	-161.379,76
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10 y 11	155.922,13	161.379,17
Otros resultados	12	185,73	-175,07
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-22.101,38	22.748,78
Ingresos financieros		0,70	0,48
Otros ingresos financieros		0,70	0,48
RESULTADO FINANCIERO		0,70	0,48
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-22.100,68	22.749,26
Impuesto sobre beneficios	9	22.100,68	-22.749,26
RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00	0,00

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

NOTA 1 Actividad de la empresa

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó mediante Decreto 199/2001 de 18 de septiembre (BOA de 3 de octubre), como empresa pública. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3375, folio 73, hoja Z-30219. Su NIF es B50902345.

Su domicilio social se establece en Avenida Ranillas nº 3A, planta 3ª, Oficina D, Zaragoza (50018), sede administrativa donde desarrolla su actividad principal.

Por otro lado, la Sociedad presta servicios de atención turística en el centro de Zaragoza en la oficina sita en la Plaza de España, 1 y en el Aeropuerto de Zaragoza. Adicionalmente tiene un centro de trabajo en San Juan de la Peña (Jaca) donde se gestionan las visitas guiadas a los monasterios y al centro de interpretación. La Sociedad gestiona también las visitas guiadas en el Monasterio de Nuestra Señora de Rueda y el Real Monasterio de Sijena (actualmente en obras).

El objeto social de la Sociedad consiste en:

- a) La potenciación del sector turístico en todos sus aspectos y el desarrollo de cuantas actividades tiendan a tal fin.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas que le sean asignadas por el Gobierno de Aragón.
- c) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos.
- d) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- e) La producción y la distribución de la información que favorezca el desarrollo turístico aragonés.
- f) La coordinación de las acciones promocionales de otras entidades, públicas o privadas, que tengan igual fin, en el marco de la política turística general.
- g) La realización de estudios y propuestas dirigidos a la mejora de la calidad del turismo de Aragón, en sus distintos ámbitos y subsectores.
- h) Y en general, cuantas actividades contribuyan al mejor desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Sociedad para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras Sociedades Mercantiles.

Las instalaciones cedidas en usufructo que gestiona la Sociedad son las siguientes:

- Hospedería de Roda de Isábena, hasta el año 2029
- Hospedería de Loarre, hasta junio de 2023
- Hospedería de Iglesuela del Cid, hasta el año 2035
- Daroca, hasta el año 2037 (no en uso)
- Hospedería de Allepuz, hasta el año 2038

Otras instalaciones adscritas por el Gobierno de Aragón que gestiona la Sociedad son:

- Hospedería del Monasterio de Nuestra Señora de Rueda
- Centro de Visitantes del Castillo de Loarre
- Hospedería de San Juan de la Peña
- Aeródromo de Santa Cilia

Tras la fusión por absorción con la sociedad Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A. en el ejercicio 2012, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. explota y gestiona turísticamente el Monasterio de San Juan de la Peña ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón. La actividad se desarrolla en el propio Monasterio, donde hay una oficina de administración y gestión.

Tras la cesión global del activo y pasivo de la sociedad Aeronáutica de los Pirineos, S.A., en liquidación a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. en el ejercicio 2013, esta última pasó a desarrollar la actividad del aeródromo de Santa Cilia de Jaca. Si bien, desde el 1 de diciembre de 2014 la gestión y explotación del Aeródromo se lleva a cabo a través de una empresa privada.

Tras la fusión por absorción con la sociedad Nieve de Aragón S.A.U. en el ejercicio 2014, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. se encarga de la promoción turística y deportiva de la nieve y la montaña de Aragón.

El régimen de funcionamiento de la Sociedad viene determinado por el marco jurídico que conforma:

1. Decreto 199/2001 de 18 de septiembre (BOA de 3 de octubre), por el que se crea la empresa pública SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS y sus modificaciones posteriores.
2. Escritura de constitución de la Sociedad que contiene los Estatutos Sociales de la misma.
3. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 3/2023, de 17 de mayo.
4. Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.
5. Ley 4/2012, de 26 de abril, de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 2/2023, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón.
8. Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón.
9. Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Pertenencia a un grupo de sociedades:

La Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. cuya sede social se ubica en Avenida Ranillas, nº 3A, planta 3ª, oficina G, de Zaragoza.

Con fecha 31 de marzo de 2023 fueron formuladas las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, posteriormente fueron aprobadas por el Socio Único y depositadas en el Registro Mercantil de Zaragoza. Las Cuentas Anuales del Grupo del ejercicio 2023 se encuentran pendientes de formulación.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel y marco normativo

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la compañía.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a este mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

La Sociedad formula las Cuentas Anuales en formato abreviado por cumplir lo establecido en los artículos 257 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Socio único, el 31 de marzo de 2023.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que la dirección realice estimaciones ratificadas por los administradores, que pueden afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Dichas estimaciones se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad han sido relativos a:

- Vida útil de activos materiales e intangibles. (Nota 4.1 y 4.2)
- Pérdidas por deterioro de activos materiales e intangibles. (Nota 4.1 y 4.2)
- Valoración de determinados activos intangibles (Nota 4.1)
- Valor recuperable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.4)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por la dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Del mismo modo, en la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

NOTA 3 Aplicación del resultado

En los ejercicios 2023 y 2022, dada la actividad de la Sociedad, el resultado de ambos ejercicios ha sido cero, por lo que el Consejo de Administración propondrá a su Socio Único su aprobación en este sentido.

NOTA 4 Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible (Ver Nota 5)

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos intangibles se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Otro inmovilizado intangible (usufructos)	según cesión	lineal
Patentes, licencias, marcas y similares	10	lineal
Aplicaciones informáticas	3	lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes.

b) Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador que cumplen los criterios de reconocimiento del inmovilizado intangible, se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

En ningún caso figuran en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

c) Derechos de uso adquiridos a título gratuito

Los derechos de uso adquiridos a título gratuito se valoran de acuerdo con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible:

- Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.
- Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.
- Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o este no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En definitiva, ante una cesión de uso gratuita, solo se reconoce un inmovilizado intangible cuando puede concluirse que la sociedad controla dicho recurso con proyección económica futura; es decir, cuando la cesión se acuerde de forma irrevocable e incondicional por un periodo de tiempo superior al año. En caso contrario, esto es, en el supuesto de que la cesión se pacte por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior al año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, el fondo económico de la operación se corresponde con un contrato a ejecutar de carácter gratuito y la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

En los casos en los que en la escritura de cesión no valora el derecho de uso cedido, la mejor estimación del valor de los derechos de uso se basa en el valor catastral de los inmuebles afectados, sobre el que se aplica el método indicado en el artículo 10.5.a del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.2. Inmovilizado material (Ver Nota 5)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, incluyéndose en su caso los gastos adicionales producidos hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a resultados en función de los años de la vida útil estimada para los diferentes elementos:

Elementos	Años de Vida Útil	Métodos de Amortización
Construcciones	33,33	Lineal
Instalaciones técnicas	8,33	Lineal
Utilillaje	4	Lineal
Maquinaria	8,62	Lineal
Otras instalaciones	11,48	Lineal
Mobiliario	10	Lineal
Equipos para proceso de información	4	Lineal
Elementos de transporte	7	Lineal
Otro inmovilizado material	10	Lineal

La compañía evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivará de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

La Sociedad comprueba el deterioro de valor de los bienes de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan. En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y tener efectos a largo plazo. Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado. El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

La reversión de las pérdidas por deterioro cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que se obtiene del elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

a) Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

b) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprenderá todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

c) Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

d) Inversiones en inmuebles arrendados o cedidos

Las inversiones realizadas por el arrendatario en activos arrendados o cedidos en uso que no son separables, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando esta es inferior a la vida económica del activo.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

El Arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que se devengan, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias. Cualquier cobro o pago que pueda realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra a resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.

4.4. Instrumentos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se presentan en corto o largo plazo, según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance, incluyéndose en el activo o pasivo corriente aquellos instrumentos financieros que la sociedad espera realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, y en el no corriente aquéllos cuya realización prevista es posterior.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros a los efectos de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Activos Financieros (Ver Nota 6)

La Sociedad registra como activo financiero cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

a1) Activos financieros a coste amortizado:

La empresa mantiene la inversión en este tipo de activos financieros con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobro de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Corresponden principalmente a créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la Sociedad.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, se valoran, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que estima que se van a generar, descontados al tipo de Interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Las correcciones de valor, y en su caso su reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

a2) Baja de activos financieros:

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

b) Pasivos financieros (Ver Nota 7)

Se registra un pasivo financiero cuando supone para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b1) Pasivos financieros a coste amortizado o coste:

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

b2) Baja de pasivos financieros:

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar dicha baja.

c) **Fianzas entregadas y recibidas**

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y por prestación de servicios se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o cobro anticipado, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento. Al estimar el valor razonable de las fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

4.5. Existencias

Las existencias comerciales y otros aprovisionamientos se valoran al coste medio, el cual no difiere significativamente de su precio de adquisición.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuesto sobre beneficios (Ver Nota 9)

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en este, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como

aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imposables, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

De acuerdo con la Resolución por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, emitida con fecha 9 de febrero de 2016, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se reconoce el efecto impositivo asociado a las subvenciones de capital recibidas por entidades deficitarias cuya cancelación rara vez originará una salida de recursos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos, en un plazo inferior a diez años.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada del Impuesto sobre Sociedades con la sociedad dominante Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y con otras sociedades filiales, por lo que los activos por bases imposables y otros derechos y obligaciones con la Hacienda Pública por la liquidación del Impuesto sobre beneficios se contabilizarán siguiendo los criterios del artículo 11 de la Resolución del ICAC de 9 de febrero de 2016. (Ver Nota 9).

4.7. Ingresos y gastos (Ver Nota 12)

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia de la corriente monetaria o financiera.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los gastos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo o incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

a) Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

La empresa reconoce los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios cuando se ha producido la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

La empresa valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios, a partir de un proceso secuencial de cinco etapas:

- Identificación de la existencia del contrato o contratos.
- Identificación de las obligaciones comprometidas con el cliente.
- Determinación del precio de la transacción.
- Asignación del precio de la transacción a las obligaciones comprometidas.
- Reconocimiento del ingreso cuando o a medida que se produce la transferencia de las obligaciones comprometidas.

Para cada obligación a cumplir en la entrega de bienes o prestación de servicio, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

En concreto, la sociedad registra ingresos por arrendamientos y similares en el epígrafe de Otros ingresos de explotación. El ingreso por dichos servicios se reconoce durante el periodo en el que se prestan los mismos. En los contratos a precio fijo, el ingreso se reconoce a medida que se prestan los servicios actuales al final del periodo como una proporción de los servicios totales prestados. La facturación se realiza según se establece en contrato de forma mensual, semestral o anual y el derecho de cobro es incondicional cuando se emite la factura.

Cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo:

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo.

En concreto, la Sociedad presta servicios de visitas guiadas en el Monasterios de San Juan de la Peña, en el Monasterio de Nuestra Señora de Rueda y en el Monasterio de Sijena, cobrando por ello el precio establecido en las tarifas vigentes en cada momento, previamente aprobadas en Consejo de administración. En nuestro caso el derecho de cobro es incondicional cuando se emite el ticket o factura.

b) Gastos de personal y compromisos por pensiones

La Sociedad registra los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos de personal conforme al principio de devengo con independencia de la fecha de su pago.

No existen compromisos por pensiones y prestaciones por jubilación o retiro.

4.8. Provisiones y contingencias

El pasivo del balance refleja todas las provisiones que cubren obligaciones actuales ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir su obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos provisionados, de modo que se procederá a su reversión total o parcial, en el momento en el que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que la originaron.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

También se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes, surgidas a raíz de sucesos pasados, pero no reconocidas en los estados financieros, ya que no es probable que, para satisfacerlas, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de las obligaciones no pueda ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Cuando la empresa sea responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que abarquen los demás responsables también se considera pasivo contingente.

Dichos pasivos contingentes se reconocen en la memoria de las cuentas anuales en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados (Ver Nota 10)

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, es decir, aquéllas en la que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido todas las condiciones y no existen dudas sobre la cobrabilidad, se contabilizan en el momento de la concesión y con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran en el momento de la concesión como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables, una vez cumplidas las condiciones establecidas y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La imputación a resultados se efectúa de acuerdo con su finalidad:

- Subvención de capital cuyo destino es la adquisición de inmovilizado, inversiones inmobiliarias, activos financieros y existencias se imputan a resultados del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro.
- Las subvenciones de capital destinadas a la cancelación de deudas se imputan a resultados en el momento en que se produzca dicha cancelación.
- Subvención de explotación para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingresos del ejercicio, salvo que se destinen a ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan a dichos ejercicios.
- Subvención de explotación para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos financiados.

Las subvenciones que financian gastos de ejecución plurianual, la imputación a resultados en dichos ejercicios, se realiza de forma sistemática y correlacionada con los gastos, a medida que se vayan devengando anualidades y se cumplan requisitos y condiciones establecidos para cada año.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos del Gobierno de Aragón y de sus organismos dependientes, en la medida en que son destinados a la realización de actividades de interés general, son consideradas subvenciones de capital o explotación.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº8 del BOICAC nº77, las transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas, declaradas de interés general mediante una norma jurídica, constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

La Sociedad recibe transferencias del Gobierno de Aragón, las cuales son reconocidas contablemente como subvenciones de explotación o de capital, según procede, en virtud de las órdenes recibidas del Consejero de Industria Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón recogidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dichas transferencias financian el desarrollo de la actividad específica de la Sociedad, declarada de interés general mediante el Decreto 199/2001, de 18 de septiembre del Gobierno de Aragón por el que se crea la Sociedad y mediante el Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

De acuerdo con lo establecido en la consulta nº2 del BOICAC nº87, las deudas transformables en subvenciones no se consideran pasivos financieros, ya que no derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, en el caso de subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas (Ver Nota 11)

La Sociedad define como partes vinculadas las sociedades pertenecientes al grupo Corporación, el Gobierno de Aragón y los organismos dependientes de este.

Con carácter general las transacciones entre las empresas del grupo se registrarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se efectúa conforme a lo previsto en las presentes normas de valoración y conforme al Plan General Contable.

NOTA 5 Inmovilizado material e intangible

a) Análisis del movimiento:

El detalle y los movimientos del Inmovilizado material e intangible se muestran en la tabla siguiente:

Ejercicio 2023	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	927.195,56	5.149.553,26
Entradas (+)	2.083,50	120.624,82
Salidas (-)	-43.408,21	0,00
Saldo Final Bruto	885.870,85	5.270.178,08
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-794.916,29	-4.178.980,74
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-12.180,51	-143.741,62
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+)	43.614,71	0,00
Amortización Acumulada, Saldo Final	-763.482,09	-4.322.722,36
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00	-15.893,40
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	-15.893,40
Saldo Final Neto	122.388,76	931.562,32

Las altas de inmovilizado material registradas en el ejercicio 2023 se corresponden principalmente con la adquisición de equipos para procesos de información y otras instalaciones. Las salidas de inmovilizado se corresponden con la baja por vencimiento del usufructo de la Hospedería de Loarre.

Ejercicio 2022	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material
Saldo Inicial Bruto	927.195,56	5.211.624,82
Entradas (+)	0,00	19.065,07
Salidas (-)	0,00	-81.136,63
Saldo Final Bruto	927.195,56	5.149.553,26
Amortización Acumulada, Saldo Inicial	-781.757,78	-4.111.896,12
Dotación a la amortización del ejercicio (-)	-13.158,51	-148.221,25
Disminuciones por salidas, bajas o traspasos (+)	0,00	81.136,63
Amortización Acumulada, Saldo Final	-794.916,29	-4.178.980,74
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Inicial	0,00	-15.893,40
Correcciones Valor por Deterioro, Saldo Final	0,00	-15.893,40
Saldo Final Neto	132.279,27	954.679,12

Las altas de inmovilizado material registradas en el ejercicio 2022 se corresponden principalmente con la adquisición de equipos para procesos de información y otras instalaciones. Las salidas de inmovilizado se corresponden con la baja de un autobús del Monasterio de San Juan de la Peña totalmente amortizado.

b) Otra información

La Sociedad dispone a 31 de diciembre de 2023 y 2022 de elementos subvencionados del inmovilizado cuyo valor neto contable asciende respectivamente a 1.053.951,08 euros y 1.086.958,39 euros. La información relativa a dichas subvenciones se detalla en la Nota 10.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de inmovilizado. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 6 Activos financieros

a) Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originado por el riesgo de crédito es el siguiente:

Activos financieros no corrientes	
Ejercicio 2023	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	47.982,74
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior	0,00
Saldo Ajustado	47.982,74
Altas del ejercicio (+)	22.123,18
Bajas del ejercicio (-)	-22,50
Saldo final (+)	70.083,42
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	70.083,42

Activos financieros no corrientes	
Ejercicio 2022	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial (+)	70.732,00
Ajustes del ejercicio sobre saldo del ejercicio anterior	0,00
Saldo Ajustado	70.732,00
Altas del ejercicio (+)	1.205,27
Bajas del ejercicio (-)	-23.954,53
Saldo final (+)	47.982,74
Correcciones valorativas por deterioro (-)	0,00
Saldo neto (+)	47.982,74

No se incluyen como activos financieros los saldos con las Administraciones Públicas.

NOTA 7 Pasivos financieros

a) Vencimientos

Los importes de los pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Conceptos - Ejercicio 2023	2024	2025	2026	2027	2028	Otros	Total no corriente y corriente
Otras deudas	2.907,72	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	3.107,72
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.712,54	10.712,54
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	267.574,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.574,89
Otros acreedores	267.574,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.574,89
TOTAL	270.482,61	0,00	0,00	0,00	0,00	10.912,54	281.395,15

Conceptos - Ejercicio 2022	2023	2024	2025	2026	2027	Otros	Total no corriente y corriente
Otras deudas	3.733,24	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	3.933,24
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.712,54	10.712,54
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	335.522,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.522,31
Otros acreedores	335.522,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.522,31
TOTAL	339.255,55	0,00	0,00	0,00	0,00	10.912,54	350.168,09

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, la información relativa al ejercicio 2023 y 2022 es la siguiente:

Conceptos	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	17,91	13,34

NOTA 8 Fondos propios

Al cierre del ejercicio 2023 y 2022, el capital social escriturado de la Sociedad asciende a 4.870.080,00 euros y está representado por 81.168 participaciones de 60,00 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad no posee participaciones propias ni ha realizado transacción alguna con ellas.

NOTA 9 Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se compone de:

Conceptos	2023	2022
Impuesto corriente: ajuste liquidación final IS ejercicios anteriores	-22,50	-6.964,33
Impuesto corriente: estimación IS ejercicio actual	22.123,18	-15.784,93
Total	22.100,68	-22.749,26

Desde el ejercicio 2009 la Sociedad tributa en el Impuesto de Sociedades según el régimen de consolidación fiscal, siendo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal la Sociedad dominante del grupo fiscal 0268/09.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone, por un lado, que la base imponible del Grupo se determina a partir de la suma de las bases imponibles individuales de todas y cada una de las sociedades integrantes del mismo; y por otro, que el ingreso de la cuota resultante o la devolución de las retenciones a cuenta corresponde a la entidad dominante.

Como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, en el ejercicio 2023 se ha generado un importe a cobrar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 22.100,68 euros, con la matriz del grupo de consolidación fiscal.

A 31 de diciembre de 2023, dicho saldo deudor de 22.100,68 euros, junto con los saldos deudores generados en ejercicios anteriores (41.332,99 euros), están registrados en balance como crédito con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Ver Nota 11) por importe total de 63.433,67 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

Igualmente se ha generado un importe a cobrar a corto plazo por Impuesto de Sociedades de 14.470,96 euros, consecuencia de las retenciones a devolver del ejercicio 2023.

En el ejercicio 2022 como consecuencia de la aplicación del régimen de reparto interno de cuotas del Grupo en régimen de consolidación fiscal, se ha generado un importe a pagar a largo plazo por Impuesto de Sociedades de 22.749,26 euros, con la matriz del grupo de consolidación fiscal.

A 31 de diciembre de 2022, dicho saldo acreedor de 22.749,26 euros, junto con los saldos deudores generados en ejercicios anteriores están registrados en balance como crédito con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal (Ver Nota 11) por importe total de 41.332,99 euros en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo".

Igualmente, en el ejercicio 2022 se genera un importe a cobrar a corto plazo por Impuesto de Sociedades consecuencia de las retenciones a devolver del ejercicio de 22.452,93 euros, que en la liquidación final ascendió a 19.507,93 euros como consecuencia de las retenciones asociadas a saldos de dudoso cobro.

El epígrafe de balance "Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo", arroja a 31 de diciembre de 2023 y 2022 un saldo acreedor con Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L. Unipersonal de 10.712,54 euros.

En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la Sociedad llevó a cabo diversas operaciones societarias, indicadas en la Nota 1 de esta memoria. La información requerida por la normativa fiscal relativa a estas operaciones se recoge en la primera Memoria de las Cuentas Anuales aprobada tras dichas operaciones.

9.2. Otra información fiscal

Los administradores de la sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones tributarias. No obstante, como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales derivados de una eventual inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales.

NOTA 10 Subvenciones, donaciones y legados

10.1. Subvenciones de capital y de explotación plurianuales

El detalle y movimiento de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables del ejercicio 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2023 Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvencione s capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Subvenciones explotación plurianuales traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Otros movi mientos (+/-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Gobierno de Aragón	0,00	3.243.676,63	3.550.000,00	-140.640,62	-2.464.429,73	0,22	4.188.606,50	-1.047.151,62	3.141.454,87
Subvenciones de la Comunidad Autónoma	0,00	3.243.676,63	3.550.000,00	-140.640,62	-2.464.429,73	0,22	4.188.606,50	-1.047.151,62	3.141.454,87
Parroquia Roda de Isábena (Hospedería)	0,00	3.598,38	0,00	-525,60	0,00	0,00	3.072,78	-768,20	2.304,59
Ayuntamiento de Loarre (Hospedería)	0,00	516,98	0,00	-516,99	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00
Ayuntamiento de Allepuz (Hospedería)	0,00	16.158,21	0,00	-1.043,88	0,00	-0,01	15.114,32	-3.778,58	11.335,74
Ayuntamiento de Daroca (Hospedería)	0,00	105.999,22	0,00	-8.593,80	0,00	0,00	97.405,42	-24.351,36	73.054,07
Subvenciones de Corporaciones Locales	0,00	126.272,79	0,00	-10.680,27	0,00	0,00	115.592,52	-28.898,13	86.694,39
IAF (Hospedería Iglesia del Cid)	0,00	4.226,64	0,00	-1.251,24	0,00	0,00	2.975,40	-743,85	2.231,55
Subvenciones del IAF	0,00	4.226,64	0,00	-1.251,24	0,00	0,00	2.975,40	-743,85	2.231,55
FITE 2014	33.500,00	9.710,68	0,00	-3.350,00	0,00	0,00	6.360,68	-1.590,17	4.770,51
Subvenciones del FITE	33.500,00	9.710,68	0,00	-3.350,00	0,00	0,00	6.360,68	-1.590,17	4.770,51
Otros movimientos (+/-)						-1,59	-1,59	1,59	
TOTAL	33.500,00	3.383.886,74	3.550.000,00	-155.922,13	-2.464.429,73	-1,37	4.313.533,51	-1.078.382,18	3.235.151,32

EJERCICIO 2022 Entidad Concedente	Importe total concedido (+)	Saldo inicial (+)	Recibidas en el ejercicio (+)	Subvenciones capital traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Subvenciones explotación plurianuales traspasadas a resultado del ejercicio (-)	Otros movimien tos (+/-)	Saldo final bruto (+)	Efecto impositivo (-)	Saldo Final
Gobierno de Aragón	0,00	2.694.547,01	2.331.000,00	-146.614,65	-1.635.256,08	0,35	3.243.676,63	-810.919,16	2.432.757,47
Subvenciones de la Comunidad Autónoma	0,00	2.694.547,01	2.331.000,00	-146.614,65	-1.635.256,08	0,35	3.243.676,63	-810.919,16	2.432.757,47
Parroquia Roda de Isábena (Hospedería)	0,00	4.123,98	0,00	-525,60	0,00	0,00	3.598,38	-899,60	2.698,79
Ayuntamiento de Loarre (Hospedería)	0,00	516,98	0,00	0,00	0,00	0,00	516,98	-129,25	387,74
Ayuntamiento de Allepuz (Hospedería)	0,00	17.201,81	0,00	-1.043,88	0,00	0,28	16.158,21	-4.039,55	12.118,66
Ayuntamiento de Daroca (Hospedería)	0,00	114.592,75	0,00	-8.593,80	0,00	0,27	105.999,22	-26.499,81	79.499,42
Subvenciones de Corporaciones Locales	0,00	136.435,52	0,00	-10.163,28	0,00	0,55	126.272,79	-31.568,20	94.704,59
IAF (Hospedería Iglesuela del Cid)	0,00	5.477,60	0,00	-1.251,24	0,00	0,28	4.226,64	-1.056,66	3.169,98
Subvenciones del IAF	0,00	5.477,60	0,00	-1.251,24	0,00	0,28	4.226,64	-1.056,66	3.169,98
FITE 2014	33.500,00	13.060,49	0,00	-3.350,00	0,00	0,19	9.710,68	-2.427,67	7.283,01
Subvenciones del FITE	33.500,00	13.060,49	0,00	-3.350,00	0,00	0,19	9.710,68	-2.427,67	7.283,01
TOTAL	33.500,00	2.849.520,62	2.331.000,00	-161.379,17	-1.635.256,08	1,37	3.383.886,74	-845.971,68	2.537.915,05

Durante los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha recibido transferencias del Gobierno de Aragón por los importes consignados como subvenciones en los cuadros anteriores, con la finalidad de financiar el desarrollo de la actividad específica de la Sociedad declarada de interés general.

El detalle del valor neto contable al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 de los bienes afectos a subvenciones de capital se incluye en la Nota 5 de esta memoria.

La Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las subvenciones.

10.2. Subvenciones de explotación

La Sociedad ha registrado subvenciones de explotación otorgadas por el Gobierno de Aragón de carácter anual en concepto de instalaciones adscritas al mismo, cedidas gratuitamente, por un valor de 126.291,84 euros en 2023 y 2022 que han sido registrados como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, en 2023 la Sociedad ha imputado como subvenciones de explotación 330.583,22 euros, correspondientes a los convenios FITE 2020 y 2021; 26.025,35 euros correspondientes a los planes extraordinarios de sostenibilidad turística; 270.088,00 euros correspondientes a actuaciones en el aeródromo de Santa Cilia, 41.562,52 correspondientes al plan de eficiencia energética y 206,50 de la Hospedería de Loarre.

En el año 2022, la Sociedad ha imputado como subvenciones de explotación 310.554,90 euros, correspondientes a los convenios FITE 2019, 2020 y 2021; 38.456,57 euros correspondientes a sobrantes de actuaciones no ejecutadas por terceros; 8.475,84 euros, correspondientes a los convenios de financiación FEDER suscritos en el marco de los proyectos europeos en los que participa la Sociedad y 555.931,10 euros, correspondientes a proyectos incluidos en la estrategia para la recuperación social y económica de Aragón en materia de Turismo.

Asimismo, la Sociedad viene cumpliendo con los requisitos legales para la obtención y mantenimiento de las mismas.

10.3. Deudas transformables en subvenciones de 2023

Según Orden de 24 de marzo de 2021 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2020, por un importe de 500.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2023 la sociedad ha percibido íntegramente la cantidad correspondiente a este convenio y ha ejecutado la totalidad de las actuaciones pendientes por un valor de 250.064,95 euros.

Según Orden de 23 de diciembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2021, por un importe de 300.000,00 euros, de los cuales, en el ejercicio 2023 se han ejecutado actuaciones por un valor de 80.518,27 euros. A 31 de diciembre

de 2023 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que los 300.000,00 euros se encuentran registrados en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance y el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance, incluye un importe de 145.852,72 euros.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene registradas en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance 175.744,90 euros correspondientes a subvenciones FEDER concedidas para financiar diversos proyectos europeos en los que participa la Sociedad.

Adicionalmente, según Orden de 21 de diciembre de 2022, el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la gestión de los planes de sostenibilidad turística. En el transcurso del ejercicio se han cobrado y pagado las anualidades correspondientes de las Andorra-Sierra de Arcos (621.396,23 euros); Cinco Villas (421.396,23 euros); Velilla de Ebro (750.012,08 euros) y Gúdar-Javalambre (454.500,00 euros).

Por otro lado, según Orden de 21 de noviembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acordó la concesión de una aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la gestión de los planes extraordinarios de sostenibilidad turística de 2021, por un importe de 114.400,00 euros. A 31 de diciembre de 2023 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que dicho importe se encuentra registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. En el ejercicio 2023 se han imputado a resultados 26.025,35 euros, por lo que el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance incluye el importe derivado de este convenio de 32.770,37 euros y el pasivo no corriente del balance incluye en el epígrafe de deudas a largo plazo los 55.604,28 euros restantes.

Según Orden de 29 de diciembre de 2023 el Consejero de Medio Ambiente y Turismo acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la ejecución de actuaciones de mejora de las instalaciones del aeródromo de Santa Cilia de Jaca por un importe de 120.088,00 euros. Adicionalmente, según Orden de 5 de diciembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la ejecución de actuaciones de mejora de las instalaciones del aeródromo de Santa Cilia de Jaca por un importe de 150.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2023 la sociedad ha ejecutado íntegramente los trabajos por un importe total de 270.088,00 euros. En el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance figura registrados 120.088,00 euros pendientes de cobro.

Según Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de las Empresas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU., se designa a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas, asignándole un importe de 268.420,68 euros que figura registrado en el apartado de Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas por un importe de 184.256,58 euros y en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance por un importe de 84.164,10 euros. A 31 de diciembre de 2023, figura imputado a la cuenta de resultados en el apartado de Otros ingresos de explotación, un importe total de 41.562,52 euros y queda pendiente en el apartado de Otras deudas a corto

plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance un importe 42.601,58 euros y en el epígrafe de deudas a largo plazo los 184.256,58 euros restantes.

Según Orden de 5 de mayo de 2023, el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de una aportación dineraria de 2.550.000,00 euros a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el Monasterio de Rueda y en el Monasterio Nuevo de San Juan de La Peña, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. A 31 de diciembre de 2023 las actuaciones se encuentran pendientes de ejecución. El importe pendiente de cobro figura registrado en el apartado de Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas por un importe de 399.750,00 euros y en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance por un importe de 2.150.250,00 euros. El pasivo corriente del balance, recoge en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo el importe derivado de este convenio por un importe de 2.150.250,00 euros y el pasivo no corriente del balance incluye en el epígrafe de deudas a largo plazo los 399.750,00 euros restantes.

Las actuaciones ejecutadas en el ejercicio figuran registradas contablemente como subvenciones de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ver Nota 10.2).

10.4. Deudas transformables en subvenciones de 2022

Según Orden de 23 de diciembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2021, por un importe de 300.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que dicho importe se encuentra registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. En el ejercicio 2022 se han ejecutado actuaciones por un valor de 73.629,01 euros, por lo que el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance, incluye un importe de 226.370,99 euros.

Según Orden de 24 de marzo de 2021 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2020, por un importe de 500.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que dicho importe se encuentra registrados en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. En el ejercicio 2022 se han ejecutado actuaciones por un valor de 198.448,53 euros, por lo que el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance, incluye un importe de 250.064,95 euros.

Según Orden de 28 de octubre de 2020 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acordó la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la línea de infraestructuras turísticas públicas del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al 2019, por un importe de 150.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad ha percibido íntegramente la cantidad correspondiente a este convenio y ha ejecutado la totalidad de las actuaciones pendientes por un valor de 38.477,36 euros.

En el transcurso del ejercicio 2022 la Sociedad ha recibido un cobro de Gobierno de Aragón por un importe de 1.914.199,16 euros correspondiente a partidas presupuestarias de Fondos de Inversión de Teruel de los ejercicios 2015 a 2018 y ha efectuado una devolución global de 2.311.580,80 euros en concepto de regularización de remanentes de Fondos de Inversión de Teruel no ejecutados correspondientes a los ejercicios 2013 a 2018.

En el transcurso del ejercicio 2022, la Sociedad ha imputado a resultados 8.475,84 euros correspondientes a subvenciones FEDER concedidas para financiar diversos proyectos europeos en los que participa la Sociedad. A 31 de diciembre de 2022, la Sociedad tiene registradas en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance 211.719,04 euros.

Por otro lado, según Orden de 6 de octubre de 2020 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acordó la concesión de una aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la realización de proyectos incluidos en la estrategia para la recuperación social y económica de Aragón en materia de Turismo, por un importe máximo de 2.000.000,00 euros. En el ejercicio 2022 se han finalizado y pagado actuaciones por un importe total de 555.931,10 euros.

Adicionalmente, según Orden de 16 de febrero de 2022, el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la gestión de los planes de sostenibilidad turística. En el transcurso del ejercicio se han cobrado y pagado las anualidades correspondientes de las Comarcas de Aranda (462.500,00 euros), Bajo Cinca (462.500,00 euros), Andorra-Sierra de Arcos (653.603,77 euros) y Cinco Villas (421.396,23 euros).

Por otro lado, según Orden de 21 de noviembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acordó la concesión de una aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la gestión de los planes extraordinarios de sostenibilidad turística de 2021, por un importe de 114.400,00 euros. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que dicho importe se encuentra registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance. Por otro lado, el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance incluye el importe derivado de este convenio de 32.685,71 euros y el pasivo no corriente del balance incluye en el epígrafe de deudas a largo plazo los 81.714,29 euros restantes.

Según Orden de 5 de diciembre de 2022 el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial acuerda la concesión de aportación dineraria a SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U. para la ejecución de actuaciones de mejora de las instalaciones del aeródromo de Santa Cilia de Jaca por un importe de 150.000,00 euros. A 31 de diciembre de 2022 la sociedad no ha iniciado las actuaciones y por tanto no ha percibido ninguna cantidad correspondiente a este convenio por lo que dicho importe se encuentra registrado en el apartado de Otros deudores del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente y en el apartado de Otras deudas a corto plazo del epígrafe Deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance.

Las actuaciones ejecutadas en el ejercicio figuran registradas contablemente como subvenciones de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ver Nota 10.2).

NOTA 11 Operaciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, la Sociedad es dependiente del grupo denominado GRUPO CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN. La sociedad dominante directa, coincidente con la sociedad última del grupo, es CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U. la cual posee el 100% de las participaciones de la Sociedad. A su vez el Gobierno de Aragón es el titular único de las acciones de la sociedad dominante.

11.1. Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Activo no Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	63.433,67		
Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar (Subvenciones)			584.006,58
Activo Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	33.978,92		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Subvenciones)			9.317.402,02
Pasivo no Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.712,54		
Deudas a LP transformable en subvenciones			639.610,86
Pasivo Corriente			
Deudas a CP transformable en subvenciones			2.371.474,67

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Activo no Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	41.332,99		
Activo Corriente			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28.695,73		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Subvenciones)			6.681.199,25
Pasivo no Corriente			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10.712,54		
Deudas a LP transformable en subvenciones			81.714,29
Pasivo Corriente			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			0,00
Deudas a CP transformable en subvenciones			659.121,65

11.2. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2023 y 2022 son las siguientes:

Ejercicio 2023	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Ingresos			
Otros ingresos de explotación (Subvenciones)			3.259.187,16
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero			155.922,13
Gastos			
Otros gastos de explotación		40.864,44	32.267,00

Ejercicio 2022	Sociedad dominante	Empresas del grupo	Gobierno de Aragón (incluido Entes)
Ingresos			
Otros ingresos de explotación (Facturación)	248,62	-900,27	
Otros ingresos de explotación (Subvenciones)			2.666.490,49
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero			161.379,17
Gastos			
Otros gastos de explotación		35.725,08	27.699,24

Identificación de partes vinculadas:

Ejercicio 2023	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Empresas del grupo
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Gobierno de Aragón y entes
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	Gobierno de Aragón y entes

Ejercicio 2022	Naturaleza de la vinculación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	Entidad dominante
SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U.	Empresas del grupo
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	Empresas del grupo
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	Gobierno de Aragón y entes
ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS	Gobierno de Aragón y entes

11.3. Órgano de Administración y Alta Dirección

A los efectos de elaboración de las cuentas anuales se ha considerado 'personal de Alta Dirección' a quien planifica, dirige y controla las actividades de la Sociedad, de forma directa o indirecta; y lleva a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, solo limitadas por los criterios e instrucciones directas de los titulares jurídicos de la Sociedad o de los órganos superiores de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

Los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección no han recibido anticipos ni créditos durante los ejercicios 2023 y 2022. La remuneración de alta dirección en concepto de salario asciende en 2023 y 2022 a 58.008,62 euros y 48.413,38 euros, respectivamente.

Adicionalmente durante los ejercicios 2023 y 2022, los miembros del Consejo de Administración por sí mismos o a través de personas vinculadas a los mismos, no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

11.4. Situación de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante los ejercicios 2023 y 2022, los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

NOTA 12 Otra información

12.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2022 y 2021, es el siguiente:

Número medio de empleados	2023	2022
TOTAL	32,10	30,76

12.2. Ingresos y gastos

El epígrafe de Otros resultados reflejados en la Cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa como sigue:

Concepto	2023	2022
Ingresos excepcionales	386,05	0,14
Gastos excepcionales	-200,32	-175,21
TOTAL	185,73	-175,07

En el ejercicio 2023, los ingresos excepcionales se deben principalmente al cobro derivado de un siniestro y los gastos excepcionales se corresponden con diversas regularizaciones de cuentas.

En el ejercicio 2022, los ingresos y gastos excepcionales se deben principalmente a regularizaciones de cuentas.

El importe neto de la cifra de negocios, se ha realizado en su totalidad en el territorio nacional y básicamente se corresponde con los ingresos derivados de las visitas guiadas a los Monasterios de San Juan de la Peña, Nuestra Señora de Rueda y Sijena.

En el ejercicio 2023, el epígrafe de Otros gastos de explotación incluye pérdidas por deterioro y reversión de operaciones comerciales por un importe neto de -445,45 euros.

En el ejercicio 2022, el epígrafe de Otros gastos de explotación incluye pérdidas por deterioro y reversión de operaciones comerciales por un importe neto de 51.800,02 euros.

La información relativa a las subvenciones se detalla en la Nota 10.

12.3. Hechos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, no existen hechos posteriores al cierre que afecten significativamente a la imagen fiel de las cuentas anuales de la Sociedad.

12.4. Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, con independencia del momento de su facturación, han sido los siguientes:

Concepto	2023	2022
Por auditoría de cuentas	8.800,00	9.985,00
Por otros servicios	0,00	0,00
TOTAL	8.800,00	9.985,00

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

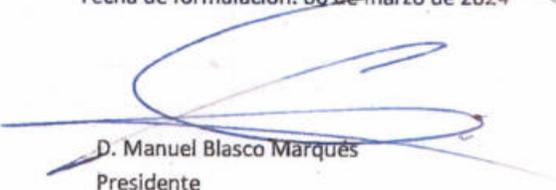
Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orriés Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024



D. Manuel Blasco Marqués
Presidente

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

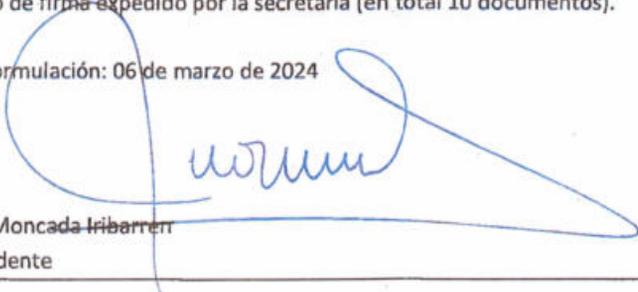
Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024


D. Jorge Moncada Iribarren
Vicepresidente

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

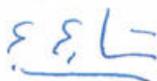
Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloquí Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024



D^a Encarnación Estremera Giménez
Vocal



DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024

D. Sergio Castel Gayán
Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a horizontal line and a vertical stroke.

D^a Cristina García Torres
Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024



D. Javier Rincón Gimeno
Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024

D. Pedro Olloqui Burillo
Vocal

pu Olly B. lb

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024

ORRIES JUAN JOSE - DNI
73189199W
D. Juan José Orries Larroya
Vocal

Firmado digitalmente
por ORRIES JUAN JOSE -
DNI 73189199W
Fecha: 2024.03.07
13:15:16 +01'00'

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.-D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024


D. Diego Piñeiro Monleón
Vocal

DILIGENCIA ÚNICA DE FIRMAS DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., reunido el 6 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, procede a formular las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, numeradas correlativamente de la página 1 a la 37, y constituidas por los documentos anexos.

- Balance Abreviado al 31 de diciembre de 2023.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio 2023.
- Memoria Abreviada del ejercicio 2023.

Firman las Cuentas Anuales Abreviadas los Consejeros mencionados a continuación:

- 1.- D. Manuel Blasco Marqués (Presidente)
- 2.- D. Jorge Moncada Iribarren (Vicepresidente)
- 3.- D^a Encarnación Estremera Giménez (Vocal)
- 4.- D. Sergio Castel Gayán (Vocal)
- 5.- D^a Cristina García Torres (Vocal)
- 6.- D. Javier Rincón Gimeno (Vocal)
- 7.- D. Pedro Olloqui Burillo (Vocal)
- 8.- D. Juan José Orries Larroya (Vocal)
- 9.- D. Diego Piñeiro Monleón (Vocal)

Las firmas de los Consejeros se recogen individualmente en 9 folios independientes.

En dicho Consejo de Administración se ha acordado que la Secretaria no consejera de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U., declarará y certificará que los folios firmados individualmente por cada uno de los Consejeros (9 documentos) constituyen una unidad junto con el documento de firma expedido por la secretaria (en total 10 documentos).

Fecha de formulación: 06 de marzo de 2024

BASELGA
LORENTE SANDRA
- 25446408J

Firmado digitalmente por
BASELGA LORENTE SANDRA -
25446408J
Fecha: 2024.03.08 13:55:39
+01'00'

D^a Sandra Baselga Lorente
Secretaria no consejera
